



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 7 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE 13052/2026, en el cual obran actuaciones vinculadas a la Práctica Pre-Profesional del estudiante Pablo Maximiliano DOUGAN, correspondiente a la carrera Ingeniería en Minas, Plan de Estudio OCD-3-6/15; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante DOUGAN presenta el programa de actividades y tareas a realizar en la Empresa SRK Consulting S.A.

Que se encuadra en lo establecido en el ANEXO de la OCD-3-01/24 Artículos N° 6, N° 7 y N° 8 en el cual se reglamenta requisito y tramitación de las Prácticas Pre-Profesionales.

Que la Comisión de Carrera de Ingeniería en Minas acepta la inscripción a la Práctica Pre-Profesional del estudiante DOUGAN.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribir al estudiante Pablo Maximiliano DOUGAN, DU N° 36415595, Registro N° 3019315, en la asignatura Prácticas Pre-Profesionales de la carrera Ingeniería en Minas, Plan de Estudio OCD-3-6/15.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Ing. Javier GIL MILAC, DU N° 27376292, como tutor por parte de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales y al Ing. Diego BRAUER, DU N° 32073793, como tutor por parte de la Empresa SRK Consulting S.A.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

**"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"**

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

Hoja de firmas